MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 170 **DEL** 08 JUL 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 038 2025.

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 (E) DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 febrero de 2025, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional y Orden Interna No. 127 del 14 de junio de 2025 de la Dirección de Sanidad y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que en el Artículo 1 Numeral 2, Subnumeral 2.3 de la Resolución Número 00011 del 2 de enero de 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 febrero de 2025, se delegó en el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SERVICIOS DE SALUD**.

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SERVICIOS DE SALUD**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 literal e, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACIÓN O INTERNACION EN CASA (HOCAS), VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 por valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIA** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 343 y SIIF No. 58225 del 03 de julio de 2025 y plan de compras 334 de fecha 01/07/2025 expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y para la vigencia 2026 por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIA** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 344 del 03/07/2025 y SIIF No. 14425 del 28 de mayo de 2025 y plan de compras 30 de fecha 01/07/2025 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el portal SECOP II a través del Portal Único de contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 26 de mayo de 2025 con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por pate de las empresas **ATENCION CRONICA INTEGRAL CRONICAL S.A.S., SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS - SERVINSALUD IPS, FALCK HOME CARE, VIVIR IPS SAS**.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025–016426-REGI1 de fecha 08 JUL 2025, se dio respuesta a las observaciones formuladas por las firmas **ATENCION CRONICA INTEGRAL CRONICAL S.A.S., SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS - SERVINSALUD IPS, FALCK HOME CARE, VIVIR IPS SAS.**

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones"* la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de **SELECCIÓN**

ABREVIADA MENOR CUANTIA SERVICIOS DE SALUD, estableciendo su cronograma, en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **PN RASES No.1 SA 038 2025** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACIÓN O INTERNACION EN CASA (HOCAS), VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en cuanto al cronograma **del** presente proceso de contratación, este es el relacionado en el cronograma del proceso en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Piso 4, en el horario de 07:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 038 2025,** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACIÓN O INTERNACION EN CASA (HOCAS), VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SERVICIOS DE SALUD **PN RASES No. 1 SA 038 2025**, que el valor estimado del contrato será de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4,000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 por valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIA** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 343 y SIIF No. 58225 del 03 de julio de 2025 y plan de compras 334 de fecha 01/07/2025 expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y para la vigencia 2026 por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIA** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 344 y SIIF No. 14425 del 28 de mayo de 2025 y plan de compras 30 de fecha 01/07/2025 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante Adenda antes del vencimiento del plazo para presentar Ofertas. Igualmente podrá modificarse el cronograma después de la recepción de Ofertas y hasta antes de la Adjudicación del Contrato, estas adendas serán expedidas y publicadas en los términos del Artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE o NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 08 JUL 2025

Mayor. **JHON EDISON LIZCANO GODOY**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (E)

Elaboró: CPS **BRAYAN M. RAMOS CADENA**
Analista de Contratos.

Revisó: Subintendente **DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ**
Jefe Grupo Contratos Rases No. 1 (E)

Revisó: Capitán **EDISSON FERNANDO TERÁN PINO**
Jefe Área Logístico y financiero Rases No. 1 (E)

Vo.Bo por: PS 18 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI**
Abogado Asuntos Jurídicos Rases No. 1
Fecha de elaboración: 08-07-2025
Ubicación: Carrera 68 Nº- 44- 58, Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
www.policia.gov.co